



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-02080-00

En atención al escrito que antecede y al tenor de lo normado en el artículo 593 del CGP, el Juzgado DECRETA:

1.- **EL EMBARGO DE LOS REMANENTES** y de los bienes que por cualquier causa se llegaran a desembargar, en el proceso ejecutivo N° 2019-1747 que cursa en el Juzgado 16 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, adelantado por PROTECCION INMOBILIARIA SA PROTECSA, contra el aquí ejecutado. Oficiese.

Limitando la medida a la suma \$4.200.000,00 Mcte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 38 del 13 octubre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario